

ESCRITURA:

20190101007PO 1264



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DAVID ANTONIO ÁVILA PAUTA

A FAVOR DE: TATIANA ESTEFANÍA MORALES

DOMÍNGUEZ

CUANTIA: U.S.D. \$ 40,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de abril de dos mil diecinueve, ante mi Doctora Doris María Cabrera Rojas, Notaria Séptima de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte, el señor David Antonio Ávila Pauta, soltero, ecuatoriano, de veintisiete años de edad, estudiante, domiciliado en las calles República número cuatrocientos cuarenta y siete y García Moreno, de esta ciudad de Cuenca, teléfono 098776821, correo: juan.pil@hotmail.com, a quien de aquí en adelante y en este contrato se les podrá denominar en conjunto como "EL CEDENTE"; y por otra parte, la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez, soltera, ecuatoriana, de veinticinco años de edad, estudiante, domiciliada en las calles Ecuador y Colombia de esta ciudad de Cuenca, teléfono 0981105513, correo: juan.pil@hotmail.com, a quien, asimismo de aquí en adelante y en ese contrato se le

podrá denominar como "LA CESIONARIA", a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: **1.-** Por una parte, el señor David Antonio Ávila Pauta, soltero, ecuatoriano, de veintisiete años de edad, estudiante, domiciliado en las calles República número 447 y García Moreno, de esta ciudad de Cuenca, teléfono 098776821, correo: juan.pil@hotmail.com, a quien de aquí en adelante y en este contrato se les podrá denominar en conjunto como "EL CEDENTE"; **2.-** Por otra parte, la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez, soltera, ecuatoriana, de veinticinco años de edad, estudiante, domiciliada en las calles Ecuador y Colombia de esta ciudad de Cuenca, teléfono 0981105513, correo: juan.pil@hotmail.com, a quien, asimismo de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que



intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES: a).**- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio de dos mil cinco, en la Notaría Segunda del cantón Cuenca a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintisiete de julio de dos mil cinco, bajo el Repertorio número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400,00); **b).**- En la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el quince de enero de dos mil diecinueve, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR: Al socio señor David Antonio Ávila Pauta la cesión de sus cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.**- Por los antecedentes expuestos, el señor David Antonio Ávila Pauta, por este instrumento, en forma libre

y voluntaria cede y transfiere como en efecto transfiere las cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez, quien a su vez acepta la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, que se hacen a su favor, según el detalle constante en los antecedentes de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN. - El cedente declara que sobre las participaciones que cede y transfiere mediante el presente contrato, no soportan ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	Nº. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD
1.- Miguel Enrique Bermeo Saula	40,00	40	1,00
2.- Jorge Rafael Clavijo Alvarez	40,00	40	1,00
3.- José Lizardo Guayacondo Pastuzo	40,00	40	1,00



4.- César Efraín Guiracocha Cáceres	40,00	40	1,00
5.- Edison Segundo Guamán Lema	40,00	40	1,00
6.- Tatiana Estefanía Morales Domínguez	40,00	40	1,00
7.- Milton Javier Puma Puma	40,00	40	1,00
8.- Edgar Rolando Quezada Ureña	40,00	40	1,00
9.- Favio Willin Sánchez Viteri	80,00	80	1,00
Total	400,00	400	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía de este instrumento queda fijada en la suma de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 40,00). **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de esta escritura, serán de cuenta de los cesionarios. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.** - Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** - Queda autorizada la cesionaria para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realice los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA**

JURISDICCION Y COMPETENCIA. - Cualquier controversia,

diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA**

NOVENA: ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES. - Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: **10.1.-** Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el quince de enero de dos mil

diecinueve; **10.2.-** La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora Notaria, anteponga y agregue lo que fuere de estilo. Muy atentamente, DOCTOR HUGO MALLA SACAQUIRIN, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL

QUINIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, Se deja expresa constancia de que si los comparecientes cambiaren de dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y/ o Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono



o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas del debido proceso. los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

 010381238-4
DAVID ANTONIO ÁVILA PAUTA

 0106357248
TATIANA ESTEFANÍA MORALES DOMÍNGUEZ


Doris María Cabrera Rojas
Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca

HOJA
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 15H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Remigio Crespo No. 18-46 y Brasil, se reúnen los socios señores:

- 1.- David Antonio Ávila Pauta, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 2.- Miguel Enrique Bermeo Saula, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 3.- Jorge Rafael Clavijo Álvarez, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 4.- Edison Segundo Guamán Lema, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 5.- José Lizardo Guayacondo Pastuzo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 6.- César Efraín Guiracocha Cáceres, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 7.- Milton Javier Puma Puma, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 8.- Edgar Rolando Quezada Ureña, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 40,00.
- 9.- Favio Willin Sánchez Viteri, por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 80,00.



CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 400,00 es decir 100%.

Preside la Junta el señor Juan Lizardo Puma, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General señor César Guiracocha Cáceres, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, verificado su presencia, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios señores: a.- Favio Willim Sánchez Viteri a favor del señor Jorge Oswaldo Yuqui Melgar y aceptar como socio de la Compañía; b.- David Antonio Ávila Pauta a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez y aceptar como socia de la Compañía; c.- Edgar Rolando Quezada Ureña a favor del señor Darwin Efraín Cáceres Alao y aceptar como socio de la Compañía.

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios señores: a.- Favio Willim Sánchez Viteri a favor del señor Jorge Oswaldo Yuqui Melgar y aceptar como socio de la Compañía; b.- David Antonio Ávila Pauta a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez y aceptar como socia de la Compañía; c.- Edgar Rolando Quezada Ureña a favor del señor Darwin Efraín Cáceres Alao y aceptar como socio de la Compañía.

El señor Presidente manifiesta que es deseo y voluntad de los socios señores: a) Favio Sánchez Viteri, en ceder y transferir 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno posee en la Compañía TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA. a favor del señor Jorge Oswaldo Yuqui Melgar, a la par y por valor recibo y aceptarle como socio de la Compañía; b) David Antonio Ávila Pauta, en ceder y



transferir 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez, a la par y por valor recibo y aceptarle como socia de la Compañía; c) Edgar Rolando Quezada Ureña, en ceder y transferir 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que cada uno posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA. a favor del señor Darwin Efraín Cáceres Alao, a la par y por valor recibo y aceptarle como socio de la Compañía

El señor Presidente, pone a consideración de la Junta dicha moción de cesión y transferencia de participaciones, la misma, luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar: 1.- Al señor Favio Sánchez Viteri la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Jorge Oswaldo Yuqui Melgar y aceptarle como socio de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.; 2.- Al señor David Antonio la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez y aceptarle como socia de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.; 3.- Al señor Edgar Rolando Quezada Ureña la cesión y transferencia de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., a favor del señor Darwin Efraín Cáceres Alao y aceptarle como socio de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
1.- Sr. Miguel Enrique Bermeo Saula	40,00	40	1,00
2.- Darwin Efraín Cáceres Alao	40,00	40	1,00
3.- Sr. Jorge Rafael Clavijo Álvarez	40,00	40	1,00



4 - Sr. Edison Segundo Guaman Lema

40,00

40

1,00

5 - Sr. José Lizardo Guyacondo Pastuzo

40,00

40

1,00

6 - Sr. César Efraín Guiracocha Cáceres

40,00

40

1,00

7 - Sra. Tatiana Estefanía Morales Domínguez

40,00

40

1,00

8 - Sr. Milton Javier Puma Puma

40,00

40

1,00

9 - Sr. Jorge Oswaldo Yuqui Melgar

40,00

40

1,00

10 - Favio Willin Sánchez Viteri

40,00

40

1,00

Totales

400,00

400

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 18:00.

Sr. Juan Lizardo Puma.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Miguel Bernero S.
SOCIO

Sr. Edison Guaman L.
SOCIO

Sr. David Ayala P.
SOCIO

Sr. Jorge Clavijo A.
SOCIO

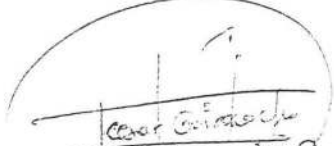
Sr. José Guayacondo.
SOCIO


Sr. Edgar Quezada U.
SOCIO


Sr. Favió Sánchez V.
SOCIO




Sr. Milton Puma Puma
SOCIO


Sr. César Guiracocha C.
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE. Que la copia que antecede en
Tres fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 3 ABR 2019


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



HOJA
EN BLANCO

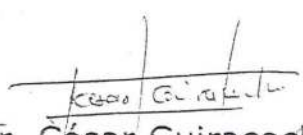
Cuenca, enero 15 del 2019



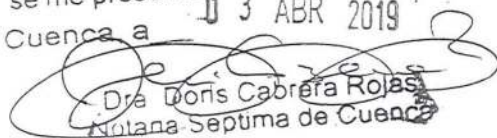
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA., celebrada el 15 de enero del 2019, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a los socios señores: 1.- Favio Willin Sánchez Viteri la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Jorge Oswaldo Yuqui Melgar y aceptarle como socio de la Compañía; 2.- David Antonio Ávila Pauta la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía a favor de la señorita Tatiana Estefanía Morales Domínguez y aceptarle como socia de la Compañía; 3.- Edgar Rolando Quezada Ureña, la cesión y transferencia de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía a favor del señor Darwin Efraín Cáceres Alao y aceptarle como socio de la Compañía.

p. TINAMÚ TOURS OPERADOR CÍA. LTDA.


Sr. César Guiracocha C.
GERENTE GENERAL

DOY FE Que la copia que antecede es
Una fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca a 3 ABR 2019


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



HOJA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 010381238-4

APellidos y Nombres: AVILA PAUTA DAVID ANTONIO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
San Blas
Fecha de Nacimiento: 1991-07-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V234313222
SEPTIMA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA MERCHAN RAFAEL TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAUTA JARA JANNETH DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-19

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 010535724-8

APellidos y Nombres: MORALES DOMINGUEZ TATIANA ESTEFANIA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
San Sebastian
Fecha de Nacimiento: 1993-06-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES M MARCO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DOMINGUEZ T GLORIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-07

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 257 CERTIFICADO No. 0103812384 CEDULA No.

AVILA PAUTA DAVID ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: TOTORACOCOA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No. 0030 - 059 CERTIFICADO No. 0105357248 CEDULA No.

MORALES DOMINGUEZ TATIANA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

DOY FE Que la copia que antecede en Una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación
Cuenca, a 11-3 ABR 2019

[Firma]
Dra Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
CUENCA-ECUADOR
SEPTIMA

HOJA
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105357248

Nombres del ciudadano: MORALES DOMINGUEZ TATIANA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES MERCHAN MARCO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOMINGUEZ TORRES GLORIA DEL CARMEN

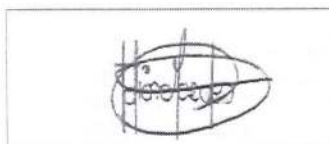
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 199-212-67597



199-212-67597

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103812384

Nombres del ciudadano: AVILA PAUTA DAVID ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILA MERCHAN RAFAEL TEODORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAUTA JARA JANNETH DEL ROSARIO

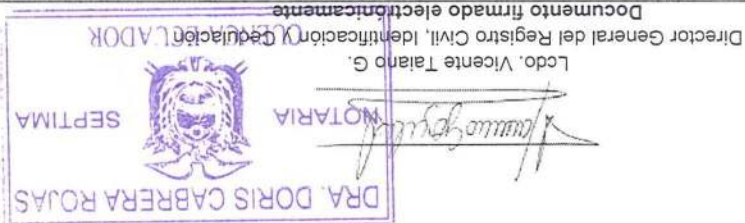
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



RAZÓN.- DOY FE: Que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA."**, realizada en esta Notaria Segunda del cantón Cuenca, en fecha **28 de Junio del 2005**, se ha marginado la escritura pública de **Cesión de Participaciones** que antecede. **Cuenca, 24 de Abril del 2019.-** La Notaria.-



NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 5855



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /03/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.", INSCRITA BAJO EL NRO. 296 EN FECHA 27/JULIO/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

